



MINUTA

**Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo
del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP
21 de febrero de 2022**

En atención al Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, la Primera Sesión Ordinaria 2022 del Grupo de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, se efectuó por medio de plataforma digital, a las **doce horas del lunes 21 de febrero del 2022**, previa convocatoria enviada en fecha 14 de febrero del 2022.

PARTICIPANTES.

De conformidad con el artículo 19 de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria del CONALEP, participaron los siguientes servidores públicos.

Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos	
Presidenta del Grupo de Trabajo del COMERI	Giullith Argelia Ibarra Godínez Coordinadora de Asistencia Jurídica
Secretaria Ejecutiva del Grupo de Trabajo del COMERI	Gessyca Miriam Rangel Correa Subcoordinadora de Mejora Regulatoria
Unidad de Estudios e Intercambio Académico	
Unidad de Estudios e Intercambio Académico	Rafael Alberto Rosado Ommundsen Coordinador de Cooperación Internacional
Dirección de Prospección Educativa	Alfredo Salinas Ceballos Subcoordinador de Diseño de Instrumentos
Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México	
Dirección de Desarrollo y Operación Académica y de Capacitación Laboral	Silvia Martínez de Alba Ortiz Subcoordinadora de Seguimiento y Supervisión a Planteles
Secretaría de Planeación y Desarrollo Institucional	
Dirección de Coordinación con Colegios Estatales	Joaquín Ortiz García Coordinador de Concertación con Colegios Estatales
Dirección de Planeación y Programación	Mónica Marcela Cienfuegos Orive Coordinadora de Planeación
Dirección de Evaluación Institucional	José Luis Vélez Ramírez Coordinador de Evaluación del Desempeño Institucional
Dirección de Modernización Administrativa y Calidad	Enriqueta Eliud Acevedo Morales Coordinadora de Sistema de Calidad Educativa
Secretaría Académica	
Dirección de Diseño Curricular	Eric Durán Dávila Coordinador de Ambientes Académicos y Bibliotecas
Dirección de Acreditación y Operación de Centros de Evaluación	María del Rocío Gaytán Torres Coordinadora de Acreditación de Centros de Evaluación





Secretaría de Servicios Institucionales	
Dirección de Servicios Tecnológicos y de Capacitación	José Enio Pineda Gómez Coordinador de Servicios de Capacitación
Dirección de Vinculación Social	Elizabeth Barrera Ibáñez Coordinadora de Vinculación Institucional
Secretaría de Administración	
Secretaría de Administración	Diana Soria Gutiérrez Subcoordinadora de Análisis y Metodología
Dirección de Administración Financiera	Mario Jacobo Huitrón Coordinador de Contabilidad
Dirección de Personal	Manuel Claudio Morales Guillaumin Coordinador de Remuneraciones y Relaciones Laborales
ASESORA	
Órgano Interno de Control en el CONALEP	Benny Laura Carrasco Valdivieso Titular del Área de Responsabilidades

Desarrollo de la sesión

La Primera Sesión Ordinaria 2021 del Grupo de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, se realizó bajo el siguiente **orden del día**:

1. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP para el ejercicio 2022.
4. Presentación del calendario de sesiones del GT COMERI, para el ejercicio 2022.
5. Presentación y, en su caso, aprobación del **Código de Conducta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**.

Para el desahogo de los numerales 1 y 2 del orden de día, se procedió al pase de asistencia, y se declaró el Quórum Legal, al estar presentes **diecisiete integrantes** del Grupo de Trabajo del Comité. Asimismo, por unanimidad de los presentes se aprobó el orden del día.

Para el desahogo del **numeral 3** del orden del día, la Presidenta del Grupo de Trabajo del COMERI, Presentó la Propuesta del Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna del año 2022; explicó que se contemplan 22 normas para modificación, actualización y/o inclusión, incluyendo las que quedaron pendientes del año 2020. Asimismo, comentó que se ha estado trabajando con las áreas para poder concretar los proyectos normativos a tiempo. Una vez expuesto lo anterior, se recibieron los comentarios de los integrantes del Grupo de Trabajo:





El C.P. Mario Jacobo Huitrón, Coordinador de Contabilidad hizo la observación de que unas normas se incluyeron a la Dirección de Administración Financiera y que no corresponden.

Al respecto, la Presidenta agradeció la observación, y aclaró que las normas corresponden a la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, asimismo, indicó que se harán los ajustes en el archivo del Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna del año 2022.

Con relación al **numeral 4**, Presentación del calendario de sesiones del GT COMERI, para el ejercicio 2022, se presentó la propuesta de fechas para sesionar de manera ordinaria a saber:

Sesiones Grupo de Trabajo		Sesiones COMERI	
1RA	21 DE FEBRERO	1RA	28 DE FEBRERO
2DA	01 ABRIL	2DA	08 ABRIL
3RA	17 JUNIO	3RA	24 JUNIO
4TA	12 AGOSTO	4TA	19 AGOSTO
5TA	07 SEPTIEMBRE	5TA	14 SEPTIEMBRE

En virtud de que se desconocen las fechas programadas para Junta Directiva, se proponen las fechas señaladas a efecto de que se puedan presentar los proyectos normativos para aprobación del Grupo de Trabajo, y contar con el dictamen correspondiente, por lo que las fechas que se proponen tienen como propósito anticipar la conclusión de los proyectos y estar en posibilidad de presentarlos ante el Órgano de Gobierno, previa autorización del Comité de Mejora Regulatoria, motivo por el cual se da a conocer la propuesta de sesiones del Comité, y que se presentará para aprobación en la primera sesión del 2022.

Toda vez que no recibieron comentarios, de conformidad con la fracción IV del artículo 20 de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria del CONALEP, se aprobó por unanimidad el Proyecto de Calendario de sesiones del GT COMERI, para el ejercicio 2022, por lo que se presentará ante dicho Comité para su aprobación.

Del **numeral 5**, consistente en la Presentación y, en su caso, aprobación del **Código de Conducta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, se comentó que el documento que se turnó para revisión y aportaciones de los integrantes del GT de COMERI, se recibió retroalimentación de las áreas y se efectuaron las aportaciones recibidas que se estimaron procedentes.

Al respecto, el C.P. Mario Jacobo Huitrón, Coordinador de Contabilidad hizo una consulta; comentó que la Secretaría de la Función Pública recientemente emitió el nuevo Código de Conducta y requiere que para el





mes de junio se tenga el documento actualizado, por lo que pregunta: ¿si se aprueba el Código de Conducta que se presenta en esta sesión, posteriormente tendría que hacerse una nueva actualización?

La Presidenta del Grupo de Trabajo del COMERI, respondió que, en virtud de que el Código de Conducta que se presenta para aprobación en esta sesión, incluye modificaciones que en su momento fueron requeridas, por lo que con ese fundamento se debe cumplir, y que efectivamente se emitió un nuevo Código de Conducta, por lo que se tendrá que verificar qué debe actualizarse o modificarse.

Al no existir comentarios adicionales, se procedió a la votación del proyecto, en el que los integrantes manifestaron por unanimidad la aprobación del mismo, acto seguido se presentó proyecto de dictamen.

Sin otro asunto que tratar en la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, concluyó la misma a las **doce horas con veintidós minutos del mismo día de su inicio**, estableciéndose los siguientes:

ACUERDOS

Número	Acuerdo
GT COMERI-ISO/1/2022	El Grupo de Trabajo del COMERI, toma conocimiento de la propuesta del Programa Anual de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, para el ejercicio 2022
GT COMERI-ISO/2/2022	El Grupo de Trabajo del COMERI, toma conocimiento de la propuesta de Calendario de sesiones del Grupo de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna, para el ejercicio 2022
GT COMERI-ISO/3/2022	El Grupo de Trabajo del COMERI, por unanimidad dictamina favorablemente el Proyecto Normativo <i>Código de Conducta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica</i>

Firman de conformidad con lo establecido en la presente acta, los integrantes que participaron.



Giullith Argelia Ibarra Godínez
Presidenta del
Grupo de Trabajo de COMERI y
Coordinadora de Asistencia Jurídica



Gessyca Miriam Rangel Correa
Secretaria Ejecutiva del
Grupo de Trabajo de COMERI y
Subcoordinadora de Mejora Regulatoria





VOCALES


Rafael Alberto Rosado Ommundsen
Coordinador de Cooperación Internacional


Silvia Martínez de Alba Ortiz
Subcoordinadora de Seguimiento y
Supervisión a Planteles


Mónica Marcela Cienfuegos Orive
Coordinadora de Planeación


Enriqueta Eliud Acevedo Morales
Coordinadora de Sistema de Calidad
Educativa


María del Rocío Gaytán Torres
Coordinadora de Acreditación de Centros
de Evaluación


Alfredo Salinas Ceballos
Subcoordinador de Diseño de
Instrumentos


Joaquín Ortiz García
Coordinador de Concertación con Colegios
Estatales


José Luis Vélez Ramírez
Coordinador de Evaluación del
Desempeño Institucional


Eric Durán Dávila
Coordinador de Ambientes Académicos y
Bibliotecas


José Enio Pineda Gómez
Coordinador de Servicios de Capacitación





EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos
Coordinación de Asistencia Jurídica
I Sesión Ordinaria del 2022
Grupo de Trabajo del COMERI

Elizabeth Barrera Ibáñez
Coordinadora de Vinculación Institucional

Diana Soria Gutiérrez
Subcoordinadora de Análisis y
Metodología

Mario Jacobo Huitrón
Coordinador de Contabilidad

Manuel Claudio Morales Guillaumin
Coordinador de Remuneraciones y
Relaciones Laborales

ASESORA

Benny Laura Carrasco Valdivieso
Titular del Área de Responsabilidades

**La presente hoja de firmas pertenece al acta de la Primera Sesión Ordinaria del Grupo de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, celebrada el 21 de febrero del año 2022.*



2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



DICTAMEN
GT COMERI/1/2022

"Código de Conducta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica"

Metepec, Estado de México, a 21 de febrero del 2022

El Grupo de Trabajo del Comité de Mejora Regulatoria Interna del CONALEP, procede al estudio, análisis y dictamen del proyecto normativo denominado: **"Código de Conducta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica"**, conforme a los siguientes:

Antecedentes

Primero. - Con fecha 14 de septiembre de 2017, fue expedido el "Acuerdo número DG-06/DCAJ-06/COMERI-01/2017, mediante el que se actualizan los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el CONALEP", en el que se precisa la integración y funcionamiento del COMERI y de su Grupo de Trabajo, las etapas del Sistema de Mejora Regulatoria Institucional, así como los criterios para que los proyectos normativos sean dictaminados de manera favorable.

Segundo. - Que el Código de Conducta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, tiene por objeto promover la implementación del desarrollo de conductas éticas que las personas servidoras públicas del CONALEP, deben observar en su empleo, cargo o comisión, en apego a los principios constitucionales y legales que rigen el servicio público, los valores del código de ética de los servidores públicos del gobierno federal y los valores institucionales.

CONSIDERANDOS

Los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el CONALEP, en el artículo 35 establece que: "

Artículo 35.- Los proyectos normativos, para que sean dictaminados de manera favorable por el Grupo de Trabajo del COMERI, deberá cumplir con los siguientes criterios:

Eficaz. - Cuando su contenido es el apropiado para alcanzar los objetivos para el que fue creado, es decir, sirve para atender y controlar los problemas que le dieron origen.

Este análisis conlleva a determinar si la norma es necesaria; implica la identificación y definición del problema o actividad pública que dio origen a la misma, así como determinar los objetivos por los cuales se emitió.

Eficiente. - Cuando los "beneficios" que genera son mayores a los "costos" que implica su cumplimiento y estos últimos están justificados y son razonables, para ello es necesario identificar los impactos de la norma, lo que implica el análisis de las ventajas de la regulación y las restricciones que impone.





Consistente. - Cuando su estructura y contenido están estandarizados y sus disposiciones son congruentes con el marco normativo vigente. Revisar la estructura de la norma y se requiere que contenga como mínimo:

- A. Proemio;
- B. Apartado de Considerandos;
- C. Número de ordenamiento;
- D. Marco Normativo Principal;
- E. Disposiciones Generales;
- F. Objetivo;
- G. Definiciones;
- H. Ámbito de aplicación;
- I. Materia a regular;
- J. Disposiciones transitorias;
- K. Lugar, fecha y firmas, y
- L. Anexos que se mencionen en el proyecto.

Clara. - Cuando está escrita de forma comprensible, sencilla y precisa, para que sea fácilmente entendible.

Coherente. - La norma no es redundante ni contradictoria, implica la identificación respecto a si la norma es congruente con el resto de actuaciones y objetivos.

Justificación empírica. - Su aplicación se encuentra fundada en la experiencia o en la práctica que proporciona conocimiento o habilidad para hacer algo.

Transferencia del conocimiento. - Permite la transferencia de competencias y conocimiento tácito al explícito, es decir, retoma los conocimientos individuales existentes y los formaliza para su aplicación general y futura.

Rendición de cuentas. - La norma incluye una rendición de cuentas clara, permite dar seguimiento a las acciones y define las consecuencias de su incumplimiento.

Delimita responsabilidades. - En la norma se determinan claramente los órganos responsables de la ejecución y control de las medidas incluidas en la misma.

Genera valor para los procesos. - La norma regula actividades con valor añadido para el proceso; es decir, no es necesaria su modificación ya que no regula actividades sin valor añadido para la ejecución del proceso.

Por lo que el Grupo de Trabajo de COMERI:

RESUELVE

PRIMERO: De un análisis al proyecto normativo "Código de Conducta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica", con relación con el contenido del artículo 35 de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el CONALEP, se advierte que dicho Proyecto normativo cumple con los criterios establecidos en la norma.





SEGUNDO: Por lo antes expresado, y con fundamento en la fracción II del artículo 20 y 35 de los Lineamientos por los que se establece el Proceso de Calidad Regulatoria en el CONALEP, este Grupo de Trabajo del COMERI, dictamina favorable el proyecto en mención, por lo que es susceptible de presentarlo ante el Comité de Mejora Regulatoria Interna para su autorización.

Así lo dictaminaron

Giullith Argelia Ibarra Godínez
Presidenta del
Grupo de Trabajo de COMERI y
Coordinadora de Asistencia Jurídica

Gessyca Miriam Rangel Correa
Secretaria Ejecutiva del
Grupo de Trabajo de COMERI y
Subcoordinadora de Mejora Regulatoria

Rafael Alberto Rosado Ommundsen
Coordinador de Cooperación Internacional

VOCALES

Alfredo Salinas Ceballos
Subcoordinador de Diseño de
Instrumentos

Silvia Martínez de Alba Ortiz
Subcoordinadora de Seguimiento y
Supervisión de Planteles

Joaquín Ortiz García
Coordinador de Concertación con Colegios
Estatales

Mónica Marcela Cienfuegos Orive
Coordinadora de Planeación

José Luis Vélez Ramírez
Coordinador de Evaluación del
Desempeño Institucional





Enriqueta Eliud Acevedo Morales
Coordinadora de Sistema de Calidad
Educativa

María del Rocío Gaytán Torres
Coordinadora de Acreditación de Centros
de Evaluación

Elizabeth Barrera Ibáñez
Coordinadora de Vinculación Institucional

Mario Jacobo Huitrón
Coordinador de Contabilidad

Eric Durán Dávila
Coordinador de Ambientes Académicos y
Bibliotecas

José Enio Pineda Gómez
Coordinador de Servicios de Capacitación

Diana Soría Gutiérrez
Subcoordinadora de Análisis y
Metodología

Manuel Claudio Morales Guillaumin
Coordinador de Remuneraciones y
Relaciones Laborales

ASESORA

Benny Laura Carrasco Valdivieso
Titular del Área de Responsabilidades

**La presente hoja de firmas pertenece al Dictamen por el que se resuelve favorable el proyecto Código de Conducta del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, en la Primera Sesión Ordinaria del GT del COMERI, celebrada el 21 de febrero del 2022.*

